

“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CENA BAILABLE DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL, AÑO 2024”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 60381
QUILLÓN, 08 NOV. 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°037, de fecha 28 de octubre de 2024;
3. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CENA BAILABLE DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL, AÑO 2024”**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°300, de fecha 25 de octubre de 2024, firmado por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°5.888, de fecha 30 de octubre de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID 4352-11-LE24;
7. Acta de apertura electrónica de fecha 08 de noviembre de 2024;
8. Acta de evaluación de fecha 08 de noviembre de 2024;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 08 de noviembre de 2024;
10. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°4352-11-LE24, denominada **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CENA BAILABLE DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL, AÑO 2024”**.
- Acta de evaluación de fecha 08 de noviembre de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **BPM EVENTOS SPA, RUT 76.430.926-K**, por un monto de \$23.700.000.- (*Veintitrés millones setecientos mil pesos*) IVA incluido y

en un plazo de entrega del servicio para el día 15 de noviembre de 2024, según los términos descritos en el Formulario Anexo N°4.

DECRETO:

- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°4352-11-LE24, denominada “**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CENA BAILABLE DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL, AÑO 2024**”, a la empresa **BPM EVENTOS SPA, RUT 76.430.926-K**, por un monto de \$23.700.000.- (*Veintitrés millones setecientos mil pesos*) IVA incluido y en un plazo de entrega del servicio para el día 15 de noviembre de 2024, según los términos descritos en el Formulario Anexo N°4.
1. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO